

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES: 2012 DIC 17 PM 3: 43

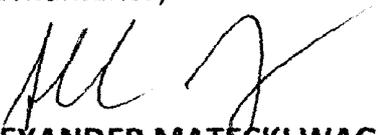
ALEXANDER MATECKI WAGNER, Gerente General y como tal representante legal de la compañía **WORMATIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, ante usted comparezco y digo:

Que acompaño copia certificada de la diligencia judicial de posesión efectiva de los bienes dejados por la señora **NORMA VIOLETA GARCIA BOHORQUEZ**, C.C. 0903220465, a favor de su único hijo, el señor **SASCHA ALEXANDER MATECKI GARCIA**, C.C.1707995443, cuya sentencia se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Abril del 2011. Entre los bienes que dejó la causante se encuentran CIEN (100) participaciones iguales e indivisibles, de un valor de US \$ 0.04 cada una, en el capital social de **WORMATIA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**.

De la transmisión del dominio de tales participaciones se ha tomado debida nota en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Consecuentemente, ruego a ustedes se sirvan registrar el cambio de la nómina de socios de la compañía Wormatia Cía. Ltda., en Liquidación, con la transmisión de participaciones de la socia fallecida, señora Norma Violeta García Bohórquez, a favor de su único hijo y heredero, el señor Sascha Alexander Matecki García, conforme queda indicado.

Atentamente,


ALEXANDER MATECKI WAGNER
GERENTE GENERAL

Expediente 17992

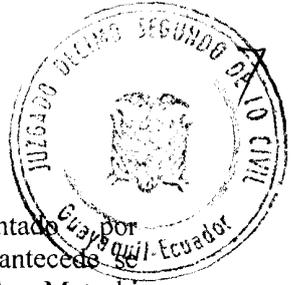
Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

17 DIC 2012

RECIBIDO

Hora 14:00
Firma [Signature]

0-
14 DIC 12



No 464-1994-E

Guayaquil, 10 de Febrero del 2011 las 16h00

VISTOS: Agréguese a los autos los escritos que antecede presentado por Alexander Matecki Wagner, por cuanto de la razón actuarial que antecede establece que La posesion Efectiva No 464-1994-E que sigue Alexander Matecki Wagner.- en la diligencia en el que incide se encuentra traspapelado y pese a la intensa busqueda realizada con el objeto de localizar El Juicio de Posesion Efectiva No 464-1994-E que sigue Alexander Matecki Wagner.- ha sido imposible localizarlo. Razón por la cual se ordena la reposición del Juicio antes detallado. Para el efecto se dispone que las partes intervinientes en dicho juicio, dentro del término de tres días presenten copias de los escritos presentados, así como de las boletas contentivas de las providencias que se dictaron y las copias de cualquier documento que se hallare en su poder. El secretario del Juzgado, agrégue a los autos las compulsas del despacho diario. Cumplido lo ordenado vuelvan los autos para proveer lo que corresponda en derecho. -Al compareciente notifíquesele en la casilla Judicial no 2879 Hágase saber.-

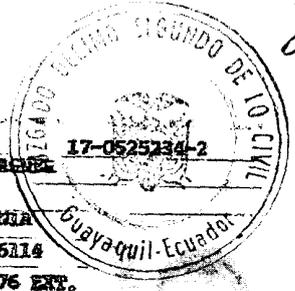
Abg. Pedro Iriarte Suárez
Abg. Pedro Iriarte Suárez
JUEZ DUODECIMO DE LO CIVIL
DE GUAYAQUIL

ALEMANIA V 4343 1 2242
C/C: SILVIA PATRICIA ORELLANA RODRIGUEZ

SUPERIOR GERENTE GENERAL

ERWIN HATECKI
EDITH WAGNER

QUITO PICHINCHA-25-06-99
QUITO 25-06-2.011.



IDENTIDAD
ALEXANDER HATECKI WAGNER

1 DE JUNIO DE 1.952
MOROS HESSENG ALEMANIA
EXT. 4 530 6114
QUITO PICHINCHA 1.976 EXT.

98-260

País Origen..... ALEMANIA REPUBLICA Y
Tipo de Visa..... 10-VI
Fecha de nacimiento: 01/JUN/52
Fecha de expedición: 15/OCT/93
Fecha caduca..... INDEFINIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
Cedula Militar de Embarcero Inmigrante

Ident. Mil.: 9317084730
Ced. Ciudad.: 1705252342
HATECKI WAGNER ALEXANDER
Nombres

SECCION DE CONTROL MILITAR

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYACIL 03/11/2007
VALIDO HASTA



1998

RESPONSABLE
CBOP CAYASABE LOPEZ JUAN FJO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificación de Embarcación

318028

HATECKI WAGNER
ALEXANDER

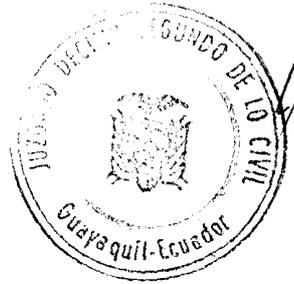
ACTIVIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214008285 C.I.: 1705252342

VISA: 10-VI REG. Nº: 23-16643-65761

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

Firma del Ponador



Guayaquil, 30 de Marzo del 2011

Sr.
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mi consideración:

Comedidamente solicito a Ud., se digne disponer que se agregue en el Jucio No. 464/94-E, que tramita el Sr. Ing. Alexander Matecki Wagner, sobre la REPOSICION del proceso de POSESION EFECTIVA, para la Inscripción en el Registro Mercantil de esta Ciudad, de las participaciones de la difunta Sra. Norma Violeta García Bohorquez en la Compañía Wormatia C. Ltda., a favor de su hijo, el Ing. SASCHA ALEXANDER MATECKI GARCIA.

Los documentos que se agregan son:

1. Partida de Nacimiento de SASCHA ALEXANDER MATECKI GARCIA.
2. Partida de Defunción de la Fallecida Sra. Norma Violeta García Bohorquez.
3. Certificado del Registrador de la Propiedad de Guayaquil.
4. Certificado de la Superintendencia de Compañía.
5. Certificado del Registro Mercantil sobre el Representante Legal de Wormatia Cia. Ltda.

Por la atención que sabrá dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Es Justicia,

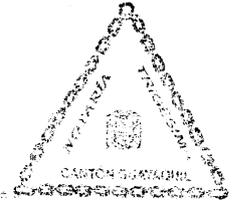
Ab. SEBASTIAN CONTRERAS
Registro Profesional # 11939

FUNCIÓN JUDICIAL
MODULO CIVIL 1
RECEPCION DE DOCUMENTO

Guayaquil, 30 MAR 2011
Presentado a las ... horas ...
Ab. ...
Secretaría del Juzgado Decimo Segundo de lo Civil de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1981 , tomo , página 82 del cantón QUITO
la inscripción de NATECKI GARCIA SASCHA ALEXANDER , acta 7484 , consta
nacido en CHAUPICRUZ , cantón QUITO
provincia de PICHINCHA , el ONCE de AGOSTO de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO o hij () de ALEXANDER NATECKI
nacionalidad ALEMANA ; y de NORMA VIOLETA GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAQUIL* 1 de JULIO ***

de 1981

Cédula : 170733444-8

MERCEDES DE PROANO
Delegada de la Jefatura Provincial
de Registro Civil Identificación y
Cedulación del Guayas

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

690887

De: Mercedes de Proano
Cantón Guayaquil
Lo Certifico
01 MAR 2011

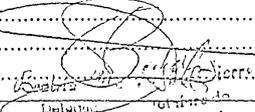
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

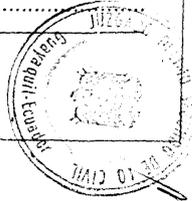
INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 15 Pág. 380 Acta 596
En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS VEINTICINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil de la presente acta de inscripción de la defunción de NORMA VIOLETA GARCIA BOHORQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad 49 años NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO GARCIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA BOHORQUEZ Lugar del fallecimiento: PU. TARIQUI CUUIL, GUAYAS Fecha: VEINTISIETE de OCTUBRE de mil nove - cientos NOVENTA Y TRES El cónyuge sobreviviente se llama ALEXANDER MATESKI WAGNER Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO COLANGIO CARCINOMA Solicitó esta inscripción: ERALDO GARCIA BOHORQUEZ con Cédula de Identidad N° 0300046145 domiciliado en ESMERALDAS, ESMERALDAS

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0503220465
CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. FELIX CASTRO

FIRMAS: 


Declaro que el presente acta de inscripción de la defunción de la fallecida Norma Violeta Garcia Bohorquez es verdadera y conforme a lo que consta en el expediente de la defunción.
Jefe de Registro Civil
Cedula de Identificación del Guayano



Lo Confirmando a su Original
Lo Certifico

01 MAR 2011

Dr. Félix Castro
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL PARAGUAY
AUTORIDAD PROVINCIAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CALIFICACION DEL VOTANTE

AÑO _____ DE _____ DE _____
CERTIFICO Que el _____
que reposa en los _____

9 NOV 1993



[Handwritten Signature]
BELEGADO

de la Autoridad Provincial de Registro
y Identificación y Calificación

ESTE DOCUMENTO PERDIDA SU VALOR
LEGAL SI NO SE PRESENTA
CONTESTACION

RG

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

121969

Cód.Catastral/Rol Ident.Predial

37-0065-004-0-0-0

Fecha de Apertura: Jueves 13 de Febrero de 2003

Conforme a la solicitud Número: 5116 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 121969, CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 5, con 35.30 mts.
Por el Sur: Solar 3, con 35.30 mts.
Por el Este: C Publica, con 18.60 mts.
Por el Oeste: Solar 6-7, con 18.60 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	656.58 mts2.	Area Levantamiento:	656.58 mts2.
Fondo Escritura:	35.30 mts.	Fondo Levantamiento:	35.30 mts.
Frente Escritura:	18.60 mts.		
Frente 1:	18.60 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	25.30 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 4 de la manzana 65 ubicado en la Ciudadela Los Olivos de la parroquia urbana Tarqui.
NORTE: Solar 5 con 35,30 metros.
SUR: Solar 3 con 35,30 metros.
ESTE: Calle pública con 18,60 metros.
OESTE: Solares 6-7 con 18,60 metros.
AREA: 656,58 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	4,222	19/04/1989	94,651
Propiedades	Posesión Efectiva	9,274	06/09/1996	227,501
Propiedades	Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios	2,340	27/02/2003	5,527

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el Miércoles, 19 de Abril de 1989
Tomo: 129 / 1,989
Folio Inicial: 94,651 - Folio Final: 94,688
Número de Inscripción: 4,222
Número de Repertorio: 9,384
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-Nov-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-03220465	García Bohorquez Norma Violeta	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90026750001	Viteri & Ceballos S.A.de Construcciones e Industrias VIC		Guayaquil

2 / 3 **Posesión Efectiva**

Inscrito el Viernes, 06 de Septiembre de 1996

Tomo: 427 / 1,996

Folio Inicial: 227,501 - Folio Final: 227,506

Número de Inscripción: 9,274

Número de Repertorio: 21,327

Oficina donde se guarda el original Juzgado Décimo Segundo de lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 22-Jun-94 Juicio #464-94-E

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000012854	Juez Decimo Segundo de lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-03220465	García Bohorquez Norma Violeta	Casado	Guayaquil
Heredero	17-07995443	Matecki García Sascha Alexander	Soltero	Guayaquil

3 / 3 **Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios**

Inscrito el Jueves, 27 de Febrero de 2003

Tomo: 12 / 2,003

Folio Inicial: 5,527 - Folio Final: 5,528

Número de Inscripción: 2,340

Número de Repertorio: 4,039

Oficina donde se guarda el original Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 27-Ene-03

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Mz. 9-D según escrituras.

Datos del predio actualizados según Certificado de Avalúos y Registros #91197 de fecha 4 de febrero del 2.003

Se deja constancia que comparece el señor Alexander Matecki Wagner en representación y como apoderado de su hijo Sascha Alexander Matecki García, en calidad de vendedor, tal como consta en poder que se incorpora.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	17-09470791	Hsiu Luan Tseng Lin	Casado	Guayaquil
Comprador	17-08874902	Kuei Sheng Yeh Liou	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-07995443	Matecki García Sascha Alexander	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

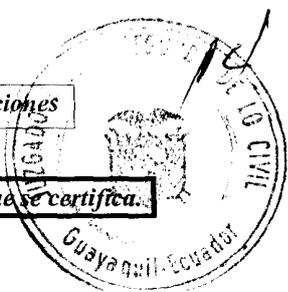
Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4222	19-Abr-1989	94651	94688
Propiedades	9274	06-Sep-1996	227501	227506

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.



Emitido a las: 16:16:38 del Martes, 15 de Marzo de 2011

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

María Fernanda Caicedo Pérez - Calificador de Título

Juan Salinas Tomalá - Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2003-4039 □ □ 2-2009-13336 □ □ 2-2009-13366 □ □ 2-2011-5116

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20+IVA

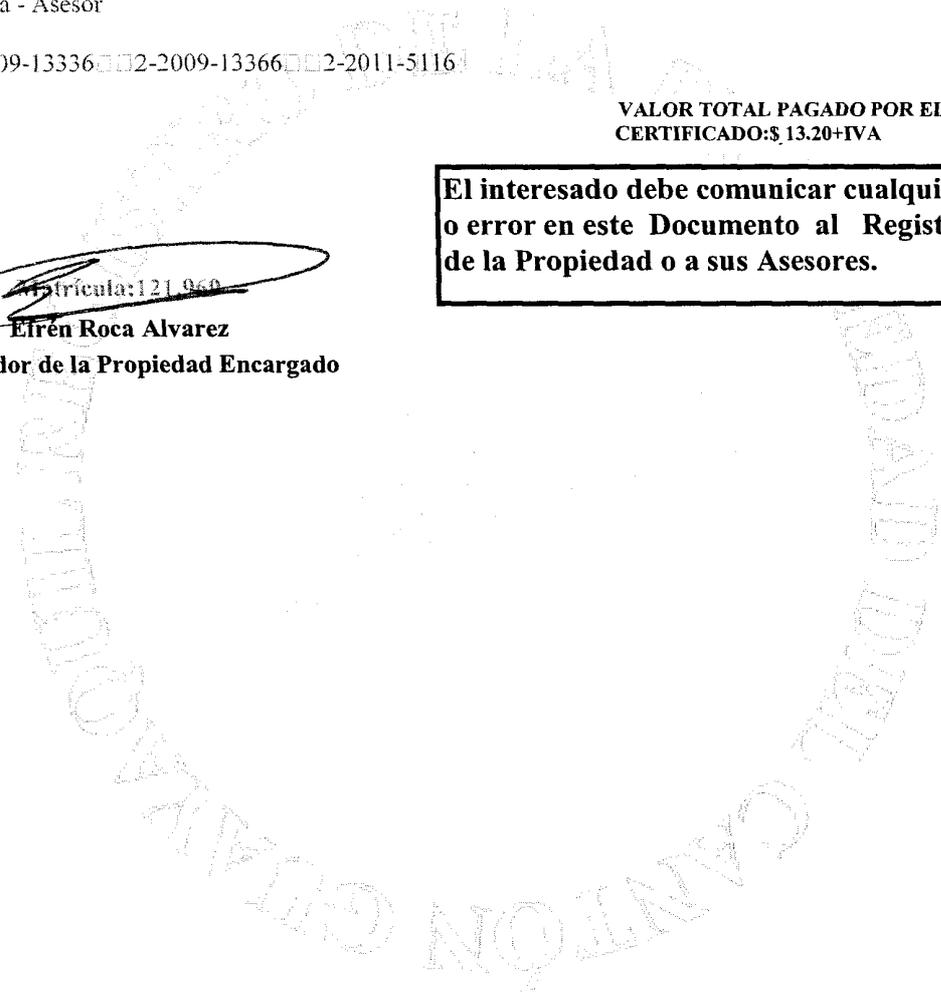


[Signature]
Matrícula: 121.969

Erén Roca Alvarez

Registrador de la Propiedad Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

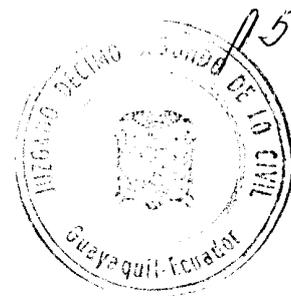


REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 17992

Nombre: WORMATIA C. LTDA.

Usuario: clecaro

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						200,000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0903220465	GARCIA BOHORQUEZ NORMA VIOLETA	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
2	1705252342	MATECKI WAGNER ALEXANDER	ALEMANIA	EXT. RESIDENTE	192,0000	
3	1700349481	VILLAVICENCIO QUINTANILLA LUIS GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
TOTAL (USD \$):						200,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/06/1998 00:00:00

Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2011 16:05:30

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



3308



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **WORMATIA C. LTDA.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **ALEXANDER MATECKI WAGNER**

Fecha de Otorgamiento: **17 de Noviembre del 2008**

Fecha de inscripción: **15 de Diciembre del 2008**

Periodo: **5 AÑOS, en el que consta que ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **28 de Febrero del 2011**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**
Guayaquil, 3 de Marzo del 2011.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref: 31356-M-92/155654-M-08
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$5.15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Guayaquil, 2 de Marzo del 2011

Señores
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Ciudad.-

Muy respetados señores:

De la manera más atenta me dirijo a Uds., para solicitar con destino al Sr. Juez DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, se expida una certificación en la que conste el nombre del Representante Legal de WORMATIA CIA. LTDA.

Por la atención que sabrán dar a la presente, les anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

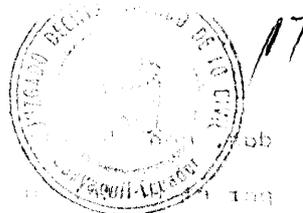
WORMATIA CIA. LTDA.

ING. ALEXANDER MATECKI WAGNER

C.I. 1705252342

GERENTE GENERAL

Nº. 461/94-E



Guayaquil, junio 22 de 1993; las 21:50

11008.- La demanda con el escrito complementario presentada por Alexander Matecki Wagner, es clara, precisa y completa porque reúne los requisitos de ley.- Por tanto y por cuanto en la misma manifiesta que comparece por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor Sascha Alexander Matecki García, sobre el cual ejerce la patria potestad: que el 31 de octubre de 1974 contrajo matrimonio con Norma Violeta García Bohórquez; que el 11 de agosto de 1981 nació el único hijo del matrimonio con Norma Violeta García Bohórquez, Sascha Alexander Matecki García, en la actualidad de doce años de edad; que el 27 de octubre de 1993, falleció, en Guayaquil, su antes nombrada cónyuge; que por sentencia dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, el 27 de junio de 1993, se disolvió la sociedad conyugal que tenían formada, siendo esta sentencia debidamente inscrita en el Registro Civil y en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Que su actual domicilio así como el de su hijo es la ciudad de Guayaquil.- Que ya separada de bienes, por la disolución de la sociedad conyugal, su prenombrada cónyuge adquirió en la Urbanización Los Olivos, Primera Etapa, el solar número Cuatro de la manzana Nueve-B que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte: solar número 5, con 35 metros 30 centímetros; por el Sur: solar número 3, con 35 metros 30 centímetros; por el Este: calle Pública con 18 metros 60 centímetros; y, por el Oeste: solares números 7 y 8, con 18 metros 60 centímetros; lo que da una superficie total de 656 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados. Que fue adquirido por su difunta cónyuge por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 30 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril de 1989.- Que aún no disuelta la sociedad conyugal, su difunta cónyuge adquirió en la Lotización Santa Reina, parroquia El Chapotó, cantón Sucre, provincia de Manabí, el lote número 12 de la manzana "F", cuyos linderos son: por el Norte: lote número 11, con 15 metros; por el Sur: Avenida Los Tamarindos

dos, con 15 metros; por el Este: Lote número 10, con 30 metros; y, por el Oeste: Lote número 14, con 30 metros. La superficie total de este terreno es de 450 metros cuadrados.- Fue adquirido por compra para Filemón Gracia Reina y Fanny Rodríguez de Gracia Reina por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 29 de junio de 1976, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre, el 22 de julio de 1976. Que ya separada de bienes, por la disolución de la sociedad conyugal, su difunta cónyuge adquirió por compra a "Urbanización" de la Costa Cia. Ltda.", en la Loteización "Los Caracoles Sector Norte", parroquia Jaramijó, cantón Montecristi, provincia de Manabá, un lote signado con el número Cuatro de la manzana "L", circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Frente: calle Pública planificada dejada por la compañía vendedora, con 30 metros por Atrás: lote de terreno número 3, de la manzana "1", con 30 metros; por el Costado Derecho: así mismo con calle Pública planificada, con 28 metros; y, por el Costado Izquierdo, lote número 2 de la manzana "1", con 18 metros; con una superficie total de 660 metros cuadrados.- Lo adquirió mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Primero del cantón Montecristi, el 4 de febrero de 1985, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 6 de marzo de 1985.- Que su difunta cónyuge tenía, además, 100 participaciones de un mil sucres cada una en la compañía Wornatia Cia. Ltda.- Que acompaña las partidas de matrimonio, nacimiento y de unión, la sentencia de disolución de la sociedad conyugal, y testimonios de escrituras inscritos de cada uno de los bienes raíces mencionados.- Que con estos antecedentes y como es el deseo de obtener la posesión efectiva, comparecen para en mérito de los instrumentos que acompañan, se les conceda, por sentencia, mandándola a inscribir en las Registradurías de Propiedad donde quedan los bienes raíces descritos.- Por ser el estado de la causa el de re

Nº. 464/94-E



solvent, para hacerlo se considera: PRIMERO.- Que no se advierte de lo actuado omisión de solemnidad sustancial ni violación de trámite, por lo que se la declare válida; SEGUNDO.- Que el accionante con los instrumentos públicos aparejados a la demanda, ha justificado: a) que celebró matrimonio con la causante Norma Violeta García Bohórquez, el 31 de octubre de 1974; b) que el único hijo habido en el matrimonio, Sascha Alexander Matecki García nació el 11 de agosto de 1981, y por tanto es menor de edad; c) que el 27 de octubre de 1993, falleció en esta ciudad de Guayaquil, su ahora fallecida cónyuge Norma Violeta García Bohórquez; y, d) que la sociedad conyugal habida entre el compareciente accionante y la causante Norma Violeta García Bohórquez por el hecho del matrimonio, fué disuelta por sentencia dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha en Quito, el 27 de junio de 1983, la misma que se encuentra inscrita; TERCERO.- Que como por la demanda y el instrumento público referido en la parte expositiva de este fallo y en el literal d) del considerando segundo, se establece que la sociedad conyugal constituida por el hecho del matrimonio entre el compareciente y la causante, antes nombrados, fué disuelta por sentencia expedida el 27 de junio de 1983, a la fecha de defunción de la prenombrada causante, ya dicha sociedad conyugal había sido disuelta, y por consiguiente los cónyuges ya no eran socios sino comuneros, y consiguientemente no puede ser heredero de una sucesión que se presume intestada.- Por las consideraciones que preceden, el suscrito Juez Décimo Segundo de lo Civil de Guayaquil ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, concede al menor SASCHA ALEXANDER MATECKI GARCÍA, en la interpuesta persona de su padre y representante legal, Alexander Matecki Wagner, la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de los bienes dejados por su madre NORMA VIOLETA GARCÍA BOHORQUEZ.- Ejecutoriada esta sentencia inscribasela en los Registros de la Propiedad de Guayaquil, del cantón Sucre y del can

tón Montecristi.- Para la inscripción en el Registro de la Propie-
dad del cantón Sucumbi en Bahía de Caráquez, se deprecia con despa-
cho en forma a uno de los señores Jueces de lo Civil de dicho Can-
tón, con residencia en Bahía de Caráquez, y, para la inscripción
en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, se deprecia
así mismo con despacho en forma, al señor Juez de lo Civil de Maná-
bí con residencia en Montecristi, a quienes se ofrece reciprocidad
para casos análogos.- La Secretaria del Juzgado deberá notificar
al Registrador de la Propiedad de Guayaquil, a quien le entregará
las copias certificadas que fueren menester.- Publíquese y notifí-
quese. f) Ab. Germán Lynch Requena, Juez Décimo Segundo de lo Civil
de Guayaquil.- Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.- Guaya-
quil, junio 27 de 1994

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Se dió cumplimiento a lo establecido en el Art. 277 del
Código de Procedimiento Civil. Guayaquil, 27 de Junio de 1.994.- P.
Abogado Francisco Orrala Orrala, Secretario del Juzgado Décimo Se-
gundo de lo Civil de Guayaquil.- **CERTIFICO:** Que el día de Hoy Notifi-
qué con Boleta la Sentencia que antecede a: ALEXANDER MATECKI WAG-
NER, en la casilla Judicial # 911.- P). Abogado Francisco Orrala O-
rrala Orrala, Secretario del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de
Guayaquil. **RAZON:** Siento como tal, que la SENTENCIA que antecede -
se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Guayaquil,-
15 de Julio de 1.994.- Lo Certifico; P). Abogado Francisco Orrala O-
rrala Orrala Secretario del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de -
Guayaquil.-

JUZGADO 12vo CIVIL - GUAYAQUIL
CERTIFICADO

19
13 ABR 2011
Guayaquil,

[Handwritten signature]
Ab. Francisco Orrala Orrala
Secretario del Juzgado Décimo Segundo
de lo Civil de Guayaquil



19/

Guayaquil, 27 de Enero del 2011

Sr.
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

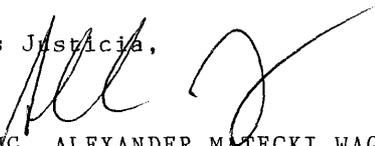
De mi consideración:

Yo, Ing. ALEXANDER MATECKI WAGNER, mayor de edad, de nacionalidad alemana, portador de la C. I. # 1705252342, muy comedidamente solicito a Ud., LA REPOSICION del proceso de POSESION EFECTIVA del Juicio No. 464/94-E, y una vez repuesto, agradeceré ordenar la Inscripción en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil.

Esta solicitud la hago, en virtud de que en la fecha que se expidió la resolución que consta en el Juicio 464/94-E del 22 de Junio de 1994, no se dispuso inscribir en el Registro Mercantil de esta Ciudad.

Por la atención que sabrá dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Es Justicia,


ING. ALEXANDER MATECKI WAGNER
C.I. No. 1705252342

FUNCIÓN JUDICIAL
MODULO CIVIL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Guayaquil,

28/ENE 2011

Presentado a las 11:35 hora

anexo

lo certifico

No 464-1994-E

Guayaquil, 23 de Febrero del 2010 las 10h00

Tèngase por repuesto el proceso, En lo principal se dispone inscribir la sentencia en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, para el efecto notifiquese a dicha Institución. Hágase saber.-

en Oca

Abg. Pedro Iriarte Suárez
JUEZ DUODECIMO DE LO CIVIL
DE GUAYAQUIL



JUZGADO 12vo CIVIL - GUAYAQUIL
CERTIFICADO de que el presente proceso que
se tramita en el Juzgado 12vo Civil se
trata de un proceso con el fin de
término de la sentencia. Hágase saber.-
Guayaquil, 19 de Febrero del 2010



Ab. Francisco Ojala Orrala
Secretario del Juzgado Decimo Segundo
de lo Civil de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 21.490
FECHA DE REPERTORIO: 18/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Abril del dos mil once En cumplimiento del Auto dictado el 22 de Junio de 1.994 por el Juez Decimo Segundo de lo Civil de Guayaquil Ab. German Lynch Requena queda inscrita la presente Posesión Efectiva Pro-indiviso consistente en 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una sobre los bienes dejados por la causante **NORMA VIOLETA GARCIA BOHORQUEZ**, que fueron de su propiedad en la compañía **WORMATIA CIA. LTDA.**, a favor de la menor **SASCHA ALEXANDER MATECKI GARCIA** representada por su padre Alexander Matecki de fojas 38.647 a 38.673, Registro Mercantil número 7.587. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva a foja 31.357 del Registro Mercantil de 2.011, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21490



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de Registro, se rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que, por error, se hizo constar: la menor SASCHA ALEXANDER MATECKI GARCIA representada por su padre Alexander Matecki, siendo lo correcto: el menor SASCHA ALEXANDER MATECKI GARCIA representado por su padre Alexander Matecki.- Queda anotado al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil once.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

